

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0173/07

VISTO:

La nota elevada por la Señora Inspectora Jefa Distrital – Región 21 - Coronel Dorrego y el Sr. Director del Centro de Formación Profesional N° 401 de esta ciudad, informando acerca de la planificación de los cursos a dictarse el próximo ciclo lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que como expresan los directivos en su nota, a nadie escapa el crucial momento que está atravesando nuestro país y las consecuencias sociales que ello está produciendo.

Que este Cuerpo ha participado en la sugerencia de cursos a dictarse por ese importante Centro de Formación, con el criterio de que es necesario fortalecer dicha institución para que mediante el dictado de cursos cortos y efectivos, se prepare a nuestros vecinos para su inserción laboral acorde a las nuevas demandas y tecnologías.

Que a los oportunamente propuestos para el presente ciclo, mediante Resolución N° 0084/06, entendemos poder incorporarse otros que alienten el trabajo rural calificado, los tradicionales oficios urbanos, los vinculados a la hotelería y turismo en general y a la empresa familiar.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Centro de Formación Profesional incluya en el próximo ciclo lectivo
===== 2008, para las localidades del Partido de Coronel Dorrego, el dictado de cursos destinados a la formación y capacitación para trabajadores rurales calificados, tradicionales oficios urbanos, servicios de hotelería, gastronomía y turismo y de apoyo vinculados a la empresa familiar.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Noviembre de 2007.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0058/07